

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

División de Entidades del Mercado de Valores

Paseo de la Castellana, 19

28046 MADRID

Boadilla del Monte, Octubre 2006

Hecho relevante de **SOCIEDAD MADRILEÑA DE INVERSION MOBILIARIA, SICAV S.A.**

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005 les comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a la SICAV de referencia:

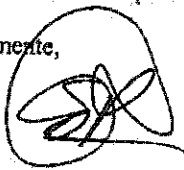
La Junta General de fecha 25 de junio de 2004, acordó solicitar la exclusión de negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona y Madrid con expreso sometimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LMV, en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de IIC y demás disposiciones concordantes y el Consejo de Administración de fecha 10 de marzo de 2006, en virtud de las facultades conferidas en dicha Junta, acordó la incorporación a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil.

Asimismo, se informa a los accionistas de la SICAV que la negociación de sus acciones a través del Mercado Alternativo Bursátil (para más información sobre este mercado, consultar la web www.bolsasymercados.es/mab) se podrá reacusar a través de dos modalidades:

1. Por una parte, la modalidad de "fixing", sistema de subasta con la fijación de dos precios, a las 12 horas y a las 16 horas.
2. Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo.

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondiente a ese mismo día D. La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+1, el valor liquidativo del día D, para que Iberclear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+3.

Atentamente,



Susana Rodríguez Arranz
Asesoría Jurídica
BANIF GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C